



Resolución Directoral Regional

Nro. 522-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

31 DIC 2019

VISTO:

La Solicitud de registro Nro.7008-2019-, de fecha 30 de Diciembre del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la **"VIII EXPOSICION AGROPECUARIA QUILAHUANI - 2020"**, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de Febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del Evento **"VIII EXPOSICION AGROPECUARIA QUILAHUANI - 2020"**,

representado por su Presidente Sr. TITO CONDORI FLORES, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y a propuesto su ejecución para los días 12 y 13 de Febrero del 2020, estando a los vistos del titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y del Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº446-2019-DRA.T./GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de Noviembre 2019, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agropecuarios en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"VIII EXPOSICION AGROPECUARIA QUILAHUANI - 2020"**, a efectuarse los días 12 y 13 de Febrero del 2020, en el Campo Deportivo del Distrito de Quilahuani, Provincia Candarave y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 522-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

31 DIC 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Evento, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. TITO CONDORI FLORES
SECRETARIA : SRA. HILDA CHURA AYUNTA
TESORERO : SR. WILSON FROILAN PARIHUANA MAQUERA
COMISARIO : SR. PEDRO VEGA VARGAS
FISCAL : SR. EDER HUIZA VARGAS
VOCAL : SRA. NATIVIDAD MAMANI HUIZA



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



ARTICULO CUARTO: El Evento queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. GENARO ALFREDO CALZAVA CHAMBILLA
DIRECTOR

Distribución:

OPP
OAJ
OA
DAGIA
Interesados

HLF./sst.